



ORD. : N° - 4550  
REF.: Hospital de Antofagasta  
MAT.: Notifica 35 multas de 30 UTM  
ANT.: -Resolución DGOP N° 2565, de 25 de julio de 2018  
-ORD IF N° 3208, de 08 de septiembre de 2017.  
-Anotación Libro de Obra N° 10, Folio 26, de 02 de junio de 2017  
-Anotación Libro de Obra N° 9, Folio 43, de 13 de abril de 2017  
INC. : Resolución DGOP N° 2565, de 25 de julio de 2018

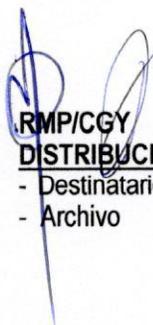
ANTOFAGASTA, 02 AGO. 2018

DE : RODRIGO CAMPOS TORRES  
INSPECTOR FISCAL  
HOSPITAL DE ANTOFAGASTA  
A : IGOR PROTASOWICKI CABELLO  
GERENTE GENERAL  
SOCIEDAD CONSESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

En relación con el tema de la materia, conforme lo señalado en el resuelvo 2 de la Resolución DGOP N° 2565 / (Exento) del 25 de julio de 2018, cuya copia se adjunta, notifico a usted la aplicación de 35 multas de 30 UTM cada una, por el atraso en 35 días en la entrega de la información requerida por el Inspector Fiscal por anotación en el Libro de Obras N° 9, Folio 43, de 13 de abril de 2017, entre el 29 de abril de 2017 y la fracción del día 2 de junio del mismo año, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.8.8.1, letra k), conforme a lo previsto en la letra B.4 de la Tabla N° 1 "Infracciones y Multas" del artículo 1.8.7, ambos de las bases de Licitación del contrato de concesión "Hospital de Antofagasta".

Saluda atentamente a usted,

  
RODRIGO CAMPOS TORRES  
INSPECTOR FISCAL

  
RMP/CGY  
DISTRIBUCIÓN:  
- Destinatario.  
- Archivo